ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión de Comité Técnico Coordinador – CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-013-2021/ CO1.PCCNTR.2703183, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO – UNINPAHU.			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá 9 de marzo de 2026	**HORA INICIO:** 10: 00 am	**HORA FIN:** 10:28 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Virtual: **https://teams.microsoft.com/meet/2842730 4614682?p=I9oBfcqhda028rzJ6u**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Secretaria General.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo de Bienvenida y apertura del comité
2. Presentación de delegados por parte de la Universidad y por parte del SENA
3. Contextualización del estado actual del convenio suscrito entre el SENA y la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU.
4. Conclusiones.
5. Cierre de la reunión.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar reunión del Comité Técnico Coordinador con el propósito de verificar el cumplimiento de las actividades durante la vigencia 2025 y revisar el avance del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DG-013-2021/ CO1.PCCNTR.2703183, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la 1. Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo el día 9 de marzo de 2026, previa convocatoria y contando con la autorización de los asistentes para la grabación de la sesión, se dio inicio a la reunión del Comité Técnico Coordinador del convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAU.

La reunión fue instalada por la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez, Coordinadora del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General del SENA y supervisora del convenio, quien dio la bienvenida a los asistentes y presentó la agenda propuesta para la sesión. Indicó que la misma contemplaba, en primer lugar, el saludo de bienvenida y apertura del comité; en segundo lugar, la presentación de los delegados por parte de la universidad y de las diferentes dependencias del SENA, con el fin de validar formalmente los actos de delegación correspondientes; posteriormente, la contextualización del estado actual del convenio; seguidamente, la intervención de la universidad para exponer el impacto

Powered by CamScanner

que ha tenido el convenio en las últimas vigencias; así como la revisión de posibles informes pendientes, comités por realizar y delegaciones por formalizar, con el propósito de establecer compromisos.

Acto seguido, solicitó a los asistentes presentarse e indicar el rol que desempeñan dentro del comité, así como la institución o dependencia a la que representan. En primer lugar, intervino Eliana María Aldana Escalante, Vicerrectora Académica de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAU, quien manifestó su participación en representación de la institución con el propósito de acompañar el desarrollo del comité y validar los aspectos relacionados con el convenio.

Posteriormente intervino Guerly Johana Durán Rivera, responsable del área de vinculación de la institución, quien manifestó que habían recibido la invitación y los requerimientos relacionados con la reunión, y que desde la universidad se encontraban atentos para atender cualquier inquietud o requerimiento que surgiera en el marco del convenio.

Seguidamente tomó la palabra Carol Lizeth Garzón Rubiano, delegada de la Coordinación Nacional de la Agencia Pública de Empleo de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA. A continuación, intervino Samuel Enrique Chacón Avellaneda, quien indicó hacer parte del Grupo de Bienestar al Aprendiz y participar en el comité como delegado de la Dirección de Formación Profesional del SENA.

Posteriormente intervino Mariajose Ravelo Carvajal, quien señaló que hace parte del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General del SENA y que brinda apoyo en los temas relacionados con los convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior.

Durante la sesión, la doctora Eliana María Aldana Escalante informó que también se encontraba presente otra funcionaria de la institución, por lo cual se concedió el uso de la palabra a Janeth Gómez, Coordinadora de la Oficina de Admisiones de la universidad, quien manifestó que participaba con el fin de apoyar los procesos relacionados con el convenio y atender los requerimientos que surgieran en el desarrollo del comité.

Posteriormente, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez se presentó formalmente, indicando su rol como Coordinadora del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría General del SENA y supervisora del convenio suscrito entre el SENA y la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAU, razón por la cual se encontraba coordinando el desarrollo de la sesión.

Acto seguido, se concedió el uso de la palabra a Mariajose Ravelo Carvajal, quien realizó la contextualización del estado actual del convenio. Durante su intervención informó que el convenio suscrito entre la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAU y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA corresponde al Convenio No. DG-013-2021, publicado en la plataforma SECOP II bajo el número CO1.PCCNTR.2703183, con fecha de inicio del 7 de septiembre de 2021 y fecha de terminación prevista para el 26 de julio de 2026, sin que a la fecha se hayan tramitado prórrogas.

Asimismo, indicó que el convenio presenta pendientes los informes de gestión correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025, razón por la cual el día 19 de febrero de 2026 se remitió un requerimiento mediante radicado 01-9-2026-012202 solicitando dicha información. De igual manera, señaló que, de acuerdo con la verificación realizada en la plataforma SECOP II, no se cuenta con el documento de delegación por parte de la universidad para la conformación del Comité Técnico Coordinador, documento que debe ser

Powered by CamScanner

remitido dentro de los diez días siguientes a la suscripción del convenio, conforme a lo establecido en la cláusula correspondiente de la minuta.

Adicionalmente, indicó que, dentro de los documentos de ejecución publicados en la plataforma, únicamente se encuentra cargado el acto de designación de la supervisión y el informe correspondiente a la vigencia 2022, por lo cual se evidenció la necesidad de reconstruir el expediente convencional mediante la remisión y cargue de los documentos faltantes en el menor tiempo posible.

Una vez expuesto el diagnóstico del estado del convenio, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez concedió el uso de la palabra a la universidad para que se pronunciara al respecto. En su intervención, Eliana María Aldana Escalante informó que recientemente la institución había tenido un cambio de administración, situación que los llevó a adelantar un proceso de revisión del estado de los convenios suscritos por la universidad, así como de los informes pendientes y del cumplimiento de las obligaciones convencionales. En ese sentido, manifestó que tomarían atenta nota de los requerimientos expuestos para proceder con la respectiva subsanación en el menor tiempo posible.

Ante esta situación, la supervisora del convenio consultó a la universidad sobre la posibilidad de establecer una fecha tentativa para la entrega de los informes pendientes. Al respecto, la doctora Aldana Escalante indicó que, luego de revisar con su equipo de trabajo, la institución se comprometía a realizar la entrega de la información requerida a más tardar el día 27 de marzo de 2026, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos realizados por el SENA.

Posteriormente, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez consultó a los delegados de la Dirección de Empleo y de la Dirección de Formación Profesional del SENA si tenían algún comentario adicional. En este punto, Carol Lizeth Garzón Rubiano manifestó que desde la Dirección de Empleo no se tenían observaciones adicionales, mientras que Samuel Enrique Chacón Avellaneda indicó que por el momento no tenía comentarios adicionales desde la Dirección de Formación Profesional.

Seguidamente, la supervisora del convenio recordó a los representantes de la universidad que, teniendo en cuenta que la fecha de terminación del convenio está prevista para el 26 de julio de 2026, en caso de que la institución tenga interés en prorrogar el convenio, sería necesario iniciar con la debida anticipación los trámites correspondientes ante el SENA. Para ello, preciso la importancia de remitir una carta de intención en la cual se indique si se desea mantener las mismas condiciones del convenio o si se proponen modificaciones, con el fin de socializar dicha información con las dependencias correspondientes y obtener los conceptos técnicos necesarios.

Posteriormente, Mariajose Ravelo Carvajal solicitó nuevamente a la universidad el envío del documento de delegación para la conformación del Comité Técnico Coordinador, con el propósito de realizar el cargue correspondiente en la plataforma SECOP II.

Frente a lo anterior, Eliana María Aldana Escalante, reiteró el compromiso de la universidad de atender los requerimientos y cumplir con las obligaciones derivadas del convenio.

En desarrollo del espacio para varios, Guerly Johana Durán Rivera manifestó el interés de la universidad en realizar visitas a diferentes sedes del SENA a nivel nacional con el fin de fortalecer la articulación institucional. Al respecto, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez indicó que la universidad debía

Powered by CamScanner

remitir un cronograma de las sedes que desean visitar, con el fin de que desde la supervisión del convenio se envíe la comunicación correspondiente a los subdirectores de centro autorizando el ingreso. De igual manera, Samuel Enrique Chacón Avellaneda señaló que este proceso también podría articularse a través del coordinador Camilo Castro, quien podría facilitar la comunicación con los subdirectores de los Centros de Formación.

Posteriormente, Mariajose Ravelo Carvajal solicitó a la universidad información relacionada con el número de beneficiarios del convenio, incluyendo servidores públicos, funcionarios y, de ser posible, hijos de funcionarios, con el fin de verificar el impacto del convenio y contar con información relevante para el análisis de su continuidad.

En respuesta, Eliana María Aldana Escalante indicó que la universidad podría remitir en el transcurso de la tarde la información numérica correspondiente a los beneficiarios actuales vinculados al convenio. Sin embargo, señaló que podría existir dificultad para identificar específicamente los hijos de beneficiarios, debido a que en algunos casos los estudiantes han accedido a otros programas institucionales de becas o descuentos.

Ante esta situación, Mariajose Ravelo Carvajal solicitó verificar las obligaciones establecidas en el convenio y remitir la información lo más discriminada posible, de acuerdo con los beneficios contemplados en el mismo, con el fin de facilitar la verificación institucional.

Por su parte, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez señaló que sería valioso contar inicialmente con un reporte parcial de la información durante la tarde del mismo día, el cual podría ser complementado posteriormente con un informe más detallado que la universidad se comprometió a remitir a más tardar el 27 de marzo de 2026.

Finalmente, la doctora Eliana María Aldana Escalante consultó sobre el canal de remisión de la información, a lo cual la supervisora del convenio indicó que toda la comunicación debía realizarse a través de Mariajose Ravelo Carvajal, quien actúa como enlace institucional. Asimismo, se aclaró que el canal de comunicación con la universidad se realizará inicialmente a través de Guerly Johana Durán Rivera.

No habiendo más temas por tratar, la doctora Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez agradeció la participación de los asistentes y dio por finalizada la reunión.

CONCLUSIONES

1. La IES enviará los informes de gestión con plazo hasta el día 27 de marzo de 2026.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Powered by CamScanner

Enviar acta de reunión a los delegados participantes en la reunión	Lo antes posible	Mariajose Ravelo Carvajal	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

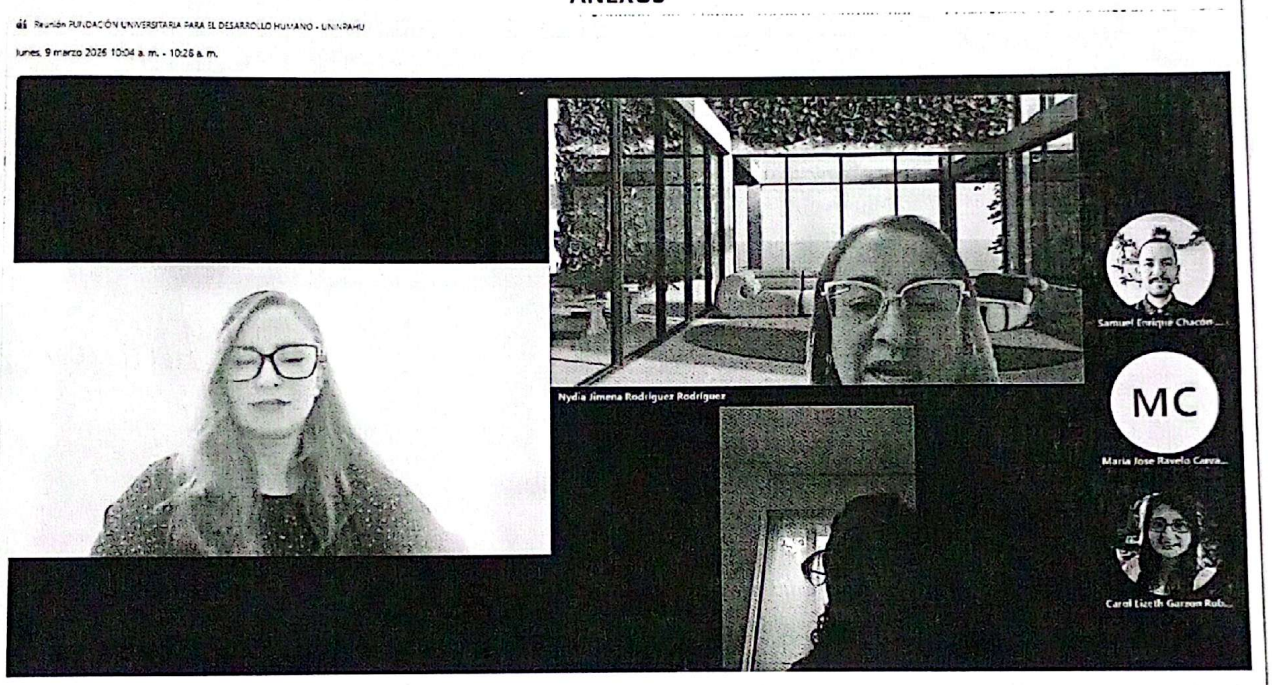
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Eliana María Aldana Escalante	Vicerrectora Académica de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAU	Si	-	
Guerly Johana Durán Rivera	Responsable del área de vinculación de la institución - UNIPAHU			
Carol Lizeth Garzon Rubiano	Delegada- Dirección de Agencia Publica de Empleo.			Carol Garzón R
Samuel Enrique Chacón Avellaneda	Delegada – Dirección de Formación Profesional - SENA	-	N/A	Samuel
Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez	Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano – Secretaria General – Supervisora del Convenio.			

Powered by CamScanner

Mariajose Ravelo Carvajal	Grupo de Formación y Desarrollo de Talento Humano	-	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



Powered by CamScanner